

Mendoza, 4 de Noviembre de 2022

VISTO:

El EXP_E-CUY: N° 4376/2020 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un (1) cargo Categoría SEIS (6) Tramo Inicial, del Agrupamiento Administrativo, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones en la Sede San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ord. N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por la Res. N° 43/08-C.S.;

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 843/22-C.S., por la cual se autorizó a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo UN (1) cargo de la planta permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SEIS (6) del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones en la Sede San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente resolución que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobada por Res. N° 843/22 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el NUEVE (9) y el TREINTA (30) de NOVIEMBRE de 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/08 -C.S.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como período de inscripción el comprendido entre el UNO (1) y el SIETE (7) de DICIEMBRE del 2022, inclusive, en el cual los interesados deberán

presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas, Sede San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidara la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ord. N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevarán a cabo en la sede San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y a la hora que lo determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo de la Ordenanza N° 3/2008.CS.

ARTÍCULO SEXTO: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ord. N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO OCTAVO: Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO NOVENO: Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto -Ord. N° 26/2020-C.S.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través de los correos delegasr@fce.uncu.edu.ar o concursos@fce.uncu.edu.ar e ingresando a la página Web de la Universidad: www.uncu.edu.ar (link- Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, San Rafael.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. N° 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente norma se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
ep/me



Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria de Administración y Finanzas



Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano

Anexo – Res. N° 1003/22-D.

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N°
3/2008 – Consejo Superior de la U. N. de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas - Delegación San Rafael
- b) Unidad Organizativa: Agrupamiento Administrativo
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Instalaciones Delegación San Rafael

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Mecanismo del Concurso: Evaluación de Antecedentes y Prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SEIS (6)

6) Detalles de los Cargos: Tareas Administrativas de apoyo a la docencia

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: no previsto en la estructura orgánico funcional vigente.
- b) Responsabilidades: no especificadas en la estructura orgánico funcional vigente.
- c) Acciones: no especificadas en la estructura orgánico funcional vigente.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- d) Funciones Específicas:

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: TURNO TARDE

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado del concurso.

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título y/o antigüedad si corresponde.

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la

documentación:

Mesa de Entradas de la Delegación San Rafael de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo, Bernardo de Yrigoyen 343, Ciudad de San Rafael, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso: Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MELZI, María Cristina	20659	13.880.339	4	Administrativo	Encarga de área
HERRERA, Héctor Eduardo	22463	16.460.323	5	Administrativo	Encargado de área informática
GONZALEZ, María Alejandra	24680	23.714.673	6	Administrativo	Mesa de Entradas

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PUGA, Cintia Laura	18666	18.080.084	3	Administrativo	Jefe de Mesa de Entradas
LOPEZ, Susana Eladía	25110	16.221.159	4	Administrativo	A/C Dir. Recursos Humanos
GIMENEZ, Stella Maris	16022	12.948.076	4	Administrativo	Secretaría Licenciatura en Economía

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06.

Art. 21: Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren:

- Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.
- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente.
- No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a. Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b. Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c. Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d. Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier

institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.

- e. Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales: Poseer Título Secundario o Polimodal (Excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Atención al público
- Adecuado manejo del sistema de comunicaciones telefónicas de la Delegación
- Tener un adecuado manejo de herramientas informáticas y de sus aplicaciones
- Apoyo administrativo respecto a tramitaciones y manejo de documentación
- Habilidades humanas para establecer y mantener relaciones interpersonales
- Predisposición para trabajar en equipo
- Actitud proactiva
- Responsabilidad en el trabajo
- Demostrar una adecuada redacción y ortografía

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Decreto Nacional 366/06 PEN, CCT del sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales